



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 04 de febrero de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Carmen Elena Rincón Martínez.
Demandadas	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Protección S.A. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2017-769
Auto de Sustanciación	085
Asunto	Ordena archivo – Autoriza expedición de copias.

Vencido el término del auto anterior, luego de la ejecutoria de este auto y de las anotaciones del caso, archívese el expediente.

Por otra parte, visto el memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, por medio del cual solicita expedición de copas auténticas; por ser procedente y de conformidad con lo establecido en el art. 114 del Código General del Proceso, CGP, se accede a dicha solicitud a costa de la parte interesada. En consecuencia, líbrese copia autentica de la sentencia y de las piezas procesales pertinentes para el cumplimiento de la misma.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 016 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 7 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.


Secretario